

Expediente: 23002.

Nombre: Novebar, S. L.

Establecimiento: Bar El Sidecar.

Acuerdo de Iniciación de procedimiento sancionador por una infracción administrativa calificada como grave en el artículo 23.o) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Expediente: 23102.

Nombre: Tolupe, S. L.

Establecimiento: Bar El Timple.

Acuerdo de Iniciación de procedimiento sancionador por 2 infracciones administrativas calificadas como grave en el artículo 23.o) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Expediente: 23502.

Nombre: Sergio Lora Gracia.

Establecimiento: Bar Vértigo.

Acuerdo de Iniciación de procedimiento sancionador por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Expediente: 23702.

Nombre: Zoteli, S. L.

Establecimiento: Pub Modo.

Acuerdo de Iniciación de procedimiento sancionador por una infracción administrativa calificada como grave en el artículo 23.o) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Expediente: 23802.

Nombre: La Cañada 12, S. L.

Establecimiento: Café la Alacena.

Acuerdo de Iniciación de procedimiento sancionador por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Expediente: 24102.

Nombre: Patrice Kuimp Tcnatcnova Serge.

Establecimiento: Disco-Bar Materia.

Acuerdo de Iniciación de procedimiento sancionador por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Expediente: 24202.

Nombre: Pedro José Sebastián Calderón.

Establecimiento: Bar Isla de Pedro.

Acuerdo de Iniciación de procedimiento sancionador por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Expediente: 24402.

Nombre: Dabo Mamadou.

Establecimiento: Bar Sin Fronteras.

Acuerdo de Iniciación de procedimiento sancionador por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Expediente: 24502.

Nombre: Shaman Blues, S. L.

Establecimiento: Bar Shaman.

Acuerdo de Iniciación de procedimiento sancionador por

una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Expediente: 24702.

Nombre: María Argentina Jiménez Valle.

Establecimiento: Café-Bar Qué Almorzamos.

Acuerdo de Iniciación de procedimiento sancionador por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Expediente: 25002.

Nombre: Esther Sánchez, C. B.

Establecimiento: Bar Eccos.

Acuerdo de Iniciación de procedimiento sancionador por una infracción administrativa calificada como leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO

ANUNCIO de la Junta Distribuidora de Herencias de la Comunidad Autónoma de Aragón, por el que se hace público un acuerdo adoptado en su reunión del día 10 de septiembre de 2002, relativo a la disponibilidad de diversos bienes inmuebles.

A los efectos previstos en el artículo 22 del Decreto 191/2000, de 7 de noviembre, del Gobierno de Aragón, sobre regulación de las actuaciones administrativas en la sucesión legal a favor de la Comunidad Autónoma de Aragón, y en los casos de disposición voluntaria a favor de personas indeterminadas, se hace público que la Junta Distribuidora de Herencias de la Comunidad Autónoma de Aragón se reunió con fecha 10 de septiembre de 2002, para proceder a la distribución de los caudales hereditarios indicados en el Anuncio de fecha 26 de junio de 2002 (BOA nº 80, de 10 de julio).

En la citada reunión de fecha 10 de septiembre pasado se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Hacer pública la disponibilidad de los bienes inmuebles, que se citan a continuación, cuya titularidad corresponde a la Comunidad Autónoma de Aragón por título de herencia abintestato, al objeto de que aquellos establecimientos de beneficencia, asistencia o acción social que los consideren directamente aptos para el cumplimiento de sus fines, y que reúnan los requisitos señalados en el citado Decreto 191/2000, puedan solicitarlos:

1) Urbana en Zaragoza, sita en la calle San Pablo nº 90. Vivienda o piso entresuelo en la planta baja, de unos 41 metros cuadrados. Procede de la herencia del causante D. Francisco Javier Inés Lafuente, fallecido en Zaragoza.

2) Urbana en Zaragoza, sita en la calle San Pablo nº 89. Vivienda o piso principal en la planta primera alzada, de unos 60 metros cuadrados. Procede de la herencia del causante D. Francisco Javier Inés Lafuente, fallecido en Zaragoza.

3) Local exterior, en Zaragoza, sito en la calle San Pablo nº 89, en la planta baja, de unos cincuenta metros cuadrados. Procede de la herencia del causante D. Francisco Javier Inés Lafuente, fallecido en Zaragoza.

4) Urbana, sita en el término municipal de Torres de Berrellén (Zaragoza), C/ Sta Mª Magdalena nº 20, de dos plantas, vivienda, cuadra, pajar y granero, con una superficie construida de 297 metros cuadrados y cuyo terreno tiene una superficie de 172 metros cuadrados. Procede de la herencia de la causante Dª Inocencia Mediel Blanco, fallecida en Torres de Berrellén (Zaragoza).

5) Urbana, sita en el término municipal de Torres de Berre-

llén (Zaragoza), C/Latorre Segura nº 2, de 148 metros cuadrados, que se encuentra cerrada mediante muro mixto de hormigón y adobe. Procede de la herencia de la causante D^a Inocencia Mediel Blanco, fallecida en Torres de Berrellén (Zaragoza).

6) Urbana, sita en el término municipal de Torres de Berrellén (Zaragoza), C/Latorre Segura nº 4, de 674 metros cuadrados, que se encuentra abierta y destinada, actualmente, a parque infantil. Procede de la herencia de la causante D^a Inocencia Mediel Blanco, fallecida en Torres de Berrellén (Zaragoza).

Por lo tanto, los establecimientos de asistencia social de la Comunidad Autónoma de Aragón, incluidos entre los contemplados en el artículo 17 del mencionado Decreto 191/2000, que reúnan los requisitos para ser destinatarios de los bienes inmuebles señalados en el apartado anterior, podrán formular, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la presente publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», las alegaciones y peticiones que estimen pertinentes en relación con dichos bienes, ante la Junta Distribuidora de Herencias de la Comunidad Autónoma de Aragón (Dirección General de Presupuestos, Tesorería y Patrimonio, Plaza de los Sitios nº 7, 50071 Zaragoza).

A la vista de las peticiones que se reciban, la Junta Distribuidora de Herencias se reunirá el próximo 31 de octubre para decidir sobre el destino de esos bienes, y, en su caso, plantear al Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, que sean exceptuados de enajenación, en los términos previstos por el artículo 10.3 del Decreto 191/2000.

Respecto a las peticiones que ya se han presentado sobre estos bienes, por parte de algunos establecimientos de asistencia social de la Comunidad Autónoma de Aragón, se advierte, expresamente, que no será necesario que dichos solicitantes reiteren sus peticiones.

Zaragoza, 12 de septiembre de 2002.—La Secretaria de la Junta Distribuidora de Herencias de la Comunidad Autónoma de Aragón, M^a Asunción Casabona Berberana.

NOTIFICACION del Instituto Aragonés de Empleo, a la empresa «Transgofer Seguridad, S. L.», relativa a reintegro de subvención.

No habiendo sido posible realizar la notificación preceptiva y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación del Instituto Aragonés de Empleo de fecha 4 de septiembre de 2002, en el que se comunica lo siguiente:

«Con fecha de 9 de mayo de 2001 se suscribió convenio de colaboración entre el INAEM y la empresa Transgofer Seguridad, S. L., con CIF B50308303, para la impartición de dos cursos de formación ocupacional con compromiso de contratación subvencionados con cargo al Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional, regulado por el Real Decreto 631/1993, de 3 de mayo y la Orden ministerial de 13 de abril de 1994. De acuerdo con el mencionado convenio se aprobaron los cursos de «Vigilante de seguridad», con nº de expediente 01/648.001 y 002, previstos cada uno de ellos para 15 alumnos y con una subvención de 13.717,50 euros. Finalizadas las acciones formativas, con fecha de 9 de octubre de 2001 se abonó en su integridad la subvención por ambos cursos, por un total de 27.435 euros.

Del expediente de justificación de los cursos de referencia, resulta el incumplimiento del compromiso de contratación de un mínimo del sesenta por ciento de los alumnos formados y subvencionados, exigido por los artículos 1, apartado 3, y 16, apartado 1, del Real Decreto y Orden mencionados, respecti-

vamente. Dado que no ha sido contratado ninguno de los alumnos que finalizaron el curso, la Dirección Provincial de Zaragoza propone la revocación de la subvención y la devolución de las cantidades abonadas en concepto de anticipo.

Como resultado, procede por parte de la empresa la devolución en concepto de reintegro de la cantidad de 27.435 euros, que podrá ingresarse en la cuenta corriente del INAEM en Ibercaja nº 2085 0103 91 0330241114, debiendo devolver el resguardo acreditativo del ingreso a la Dirección Gerencia o a la Dirección Provincial del Instituto.

Lo que se le comunica, de conformidad con lo establecido en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dándole traslado de los informes de la Dirección Provincial, al objeto de que, de no estar conforme con el reintegro, pueda presentar las alegaciones o documentos que considere pertinentes en defensa de sus derechos e intereses, en el plazo de 15 días hábiles a partir de la notificación. Durante el plazo concedido, podrá consultar el expediente en la Dirección Gerencia del INAEM de Zaragoza.

Asimismo, se le informa de que, transcurrido el plazo indicado sin haber efectuado el ingreso, se dictará resolución por la Dirección Gerencia de este organismo con los datos y documentos que obren en el expediente, acordando lo que proceda en cuanto al reintegro y los intereses de demora que resulten aplicables.

En consecuencia se les da por notificados a todos los efectos, teniendo un plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», pudiendo recoger la notificación los interesados en el Instituto Aragonés de Empleo (INAEM), ubicado en Avda. Cesáreo Alierta nº 9-11, pasaje, 1^a Planta, Servicio de Formación.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Zaragoza, 20 de septiembre de 2002.—La Jefa del Servicio de Formación, Inmaculada Zamora Martínez.

NOTIFICACION de la Dirección General de la Función Pública (Servicio de Relaciones Laborales y Asuntos Sociales) a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 733/02-B, interpuesto contra la Orden del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, de 17-4-02 por la que se otorga publicidad al Acuerdo del Gobierno de Aragón sobre integración del personal transferido del Instituto Nacional de la Salud a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón. («Boletín Oficial de Aragón» número 51 de 3-5-02).

En cumplimiento de lo ordenado por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Segunda, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 733/02-C, interpuesto por la Procuradora D^a. Paloma Maisterra Polo en nombre y representación de doña María Luisa Souvirón Guijo, contra la Diputación General de Aragón sobre Orden del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, de 17-4-02 por la que se otorga publicidad al Acuerdo del Gobierno de Aragón sobre integración del personal transferido del Instituto Nacional de la Salud a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón. («Boletín Oficial de Aragón» número 51 de 3-5-02), se emplaza a los interesados cuyos derechos o intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación de las pretensiones del demandante, para que puedan comparecer y personarse como demandados en los autos ante dicha Sala por término de nueve días a contar desde el siguiente a la fecha de publicación de la presente.